

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
JUNIO 30 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, así como los representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; ingeniero Héctor Díaz Verdugo, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación de la orden del día propuesto. III.- aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo, extraordinarias de fecha dieciséis y veintiuno de junio del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación, y aprobación, en su caso, de los dictámenes

emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a los estados financieros presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio fiscal mil novecientos noventa y ocho.-----

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenos tardes tengan todos ustedes, gracias por acompañarnos a la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro convocada para hoy treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, cedo la palabra al señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Muy buenas tardes, por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera y segunda y setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se convocó a sesión ordinaria de este Consejo para el día de hoy a las doce horas en esta sala se sesiones bajo el siguiente orden del día: Uno.- Verificación del quórum para declarar la existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Se encuentran presentes: el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; el ingeniero Héctor Díaz Verdugo, representante del Partido de la Revolución Democrática y el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México, se encuentran presentes también la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y licenciado Antonio Rivera Casas, todos ellos Consejeros Electorales, asimismo nos acompaña el Director General, licenciado José Fabio Espinosa. Por lo que se refiere al punto uno, se declara la existencia legal del mismo y se instala formalmente la sesión. En el segundo punto de la orden del día tenemos la aprobación de todos los numerales que siguen

en el documento que les fue debidamente entregado ¿si alguien tuviera alguna observación que hacer?. . . De no haber ninguna observación pasaríamos al punto tercero de la orden del día que sería la aprobación de la acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo, extraordinarias de fecha dieciséis y veintiuno de junio del presente año. Señores consejeros les pido que de manera económica levantaran la mano para aprobar la orden del día, si son tan amables. Acto seguido todos los consejeros levantan la mano en señal de aprobación. Una vez que queda debidamente aprobado, nuevamente pregunto ¿si hubiese algún comentario con respecto a la aprobación de las actas de sesión del treinta y uno de mayo y extraordinarias de fecha dieciséis y veintiuno de junio del presente?. . . De no haber comentarios al respecto, pasamos al punto número cuatro que es el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas tardes tengo el gusto de presentar a su consideración el informe de actividades de este Consejo por el mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. La actividad más importante sin duda fue la relacionada con la iniciativa de ley para la reforma electoral de la cual por obviedad no haré más comentarios. Con respecto a la reunión de análisis para elecciones coincidentes estatales y federales del año dos mil, celebrada en esta ciudad los días tres y cuatro de junio del presente, informo que ésta cumplió su cometido, ya que con la presencia de los directores técnicos de nueve institutos electorales se analizó la propuesta que el Instituto Federal Electoral remitió como primer acercamiento. Quiero presentar formalmente mi recomendación a este Consejo General para que el tema de elecciones coincidentes se analice lo más pronto posible, ya que significa un importante ejercicio de planeación y comunicación, cuyos alcances repercutirán definitivamente en la organización y operación de las próximas elecciones. Otra de las actividades importantes consistió en asistir a la séptima Reunión de Presidentes de Organismos Electorales en la ciudad de Colima los días once y doce del presente. La actividad programada con las autoridades del Instituto Federal Electoral con el tema de elecciones coincidentes, fue cancelada de acuerdo a que no hubo

suficiente consenso entre los convocados y que seguramente se requiere de mayor análisis de la propuesta presentada por el Instituto Federal Electoral en cada Estado. Sin embargo, en mi calidad de coordinador de la reunión en esta ciudad, se les entregó el reporte y se analizó en forma breve el mismo con la presencia de veintidós presidentes de organismos electorales estatales electorales. En estas reuniones se destacan las actividades más importantes de cada órgano electoral, así como sus buenas y malas experiencias, se entrega un importante acervo informativo y se hacen planes para la creación de un banco de datos común donde se pueda facilitar la información general de los órganos electorales a nivel nacional. En caso de que los miembros de este Consejo estén interesados en conocer lo más sobresaliente de la reunión, con gusto haré una breve exposición en el momento que me sea solicitado. Como es de su conocimiento, el Instituto se encuentra en dos edificios y esto ocasiona limitaciones en la comunicación para los que laboramos en ella, para la integración en una sola sede, continuamente he visitado los inmuebles que se ofertan en renta en el mercado. Conociendo los requerimientos y las limitaciones del Instituto ésta no es una tarea fácil, por lo que sólo presentaré a este Consejo aquellas propuestas que sean viables. Actualmente se tiene la oferta de una casa habitación que se encuentra en la calle de cinco de mayo y se ubica al lado del Honorable Congreso del Estado, quisiera conocer en su momento sus opiniones para avanzar en la obtención de mayor información. Por último, el día de ayer tuve una reunión con el Coordinador General de la Comisión Estatal de Caminos de Querétaro, quien me informó que se está realizando un levantamiento de la totalidad de los caminos que existen en el Estado por lo que pondrá a nuestra disposición próximamente la información y la cartografía respectiva. Es todo señor secretario, gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. ¿si hubiere algún comentario?. . . De no haberlo, pasamos al punto número cinco de la orden del día que es el informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. El informe que esta Secretaría Ejecutiva se permite rendir al Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a las obligaciones que le impone el

artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, lo hago en los siguientes términos: Primero.- Esta Secretaría Ejecutiva da cuenta que recibió el primero de junio del presente, la notificación oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, dictada en el expediente número ciento cuarenta y nueve, diagonal noventa y ocho, diagonal uno, que se sigue por el contador público Rubén Arellano Sánchez, en la demanda de pago y cumplimiento del convenio celebrado con el actor, en el que se resuelve que el Instituto Electoral de Querétaro debe pagar la cantidad convenida y a que se refiere la demanda del actor. Es importante señalar que por considerar que se cometen en contra del Instituto electoral de Querétaro violaciones procesales y de garantías, se interpuso el juicio de amparo en contra del laudo citado; esto independientemente de que ya existe convenio al respecto. Segundo.- Con fecha siete de junio del presente se recibió en la Secretaría Ejecutiva, la notificación oficial derivada del amparo seguido por el ciudadano licenciado Juan Saldaña Zamora en el expediente mil doscientos cuarenta y tres diagonal noventa y ocho guión uno, mismo que promovió en contra de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, en contra de la sentencia dictada en el toca electoral uno diagonal noventa y ocho que confirmó la dictada por este Consejo General en el expediente cero sesenta y siete diagonal noventa y siete en el procedimiento de nulidad de actuaciones; en dicho procedimiento se le negó al quejoso, por parte del ciudadano Juez Segundo de Distrito en el Estado, la protección y el amparo solicitado y en la presente notificación al no interponerse recurso alguno, se declaró ejecutoriada la sentencia dictada en dicho juicio. Cabe señalar que con el resultado antes comentado se concluyen los asuntos legales promovidos por el licenciado Juan Saldaña Zamora en contra del Instituto Electoral de Querétaro lo que hago para conocimiento oficial. Tercero.- En fecha dos de junio del presente se recibió por parte de esta Secretaría Ejecutiva el oficio número DAL, diagonal, setecientos diez, diagonal noventa y nueve, girado por la Honorable Legislatura del Estado, oficio que me permito dar lectura en los siguientes términos: Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Atento a lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno fracción vigésima quinta de la

Constitución Política del Estado, en relación con la fracción décima segunda del numeral treinta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos dirigimos a ustedes integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con el debido respeto para comunicarles lo siguiente: Que por acuerdo que tomó la Quincuagésima Segunda Legislatura, en sesión ordinaria llevada a cabo el día de hoy veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la cuenta relativa a la obtención de recursos e inversión de los caudales públicos habidos en el ejercicio administrativo del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al cuarto trimestre del período comprendido de octubre a diciembre del año fiscal de mil novecientos noventa y ocho. Por lo que anexamos copia certificada del informe respectivo. Sirve lo anterior para los efectos legales conducentes, debiéndose ejecutar puntualmente al acuerdo de la Quincuagésima Segunda Legislatura. Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarles las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración. Atentamente. Sufragio Efectivo no Reelección. El ciudadano Fernando Zamora Gama, diputado presidente; licenciado Jesús Martínez Gómez, diputado vicepresidente; licenciado Leobardo Gallegos Martínez, diputado secretario y doctor Salvador Rubio Valdéz, diputado secretario. Doy lectura a continuación, del oficio dirigido a la Honorable Legislatura Constitucional en el Estado. Presente. Que reza de la siguiente manera: Fue recibido por esta Comisión de Hacienda, el informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, mismo que contiene el resultado y análisis practicado a la cuenta relativa a la obtención de recursos e inversión de los caudales públicos habidos en el ejercicio administrativo correspondiente al período de octubre a diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del Instituto Electoral de Querétaro que fue presentada por éste en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Al efecto y con la facultad que le confiere a esta Honorable Legislatura la fracción vigésima quinta del artículo cuarenta y uno en relación con el cuarenta y siete de la Constitución Política del Estado, en el presente caso, es procedente la fiscalización efectuada por el órgano de Asesoría Técnica de la Comisión de

Hacienda a la cuenta pública del organismo público autónomo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y diecisiete, dieciocho y veintiuno del Reglamento Interior y de debates del propio Poder Legislativo, esta comisión es competente y por ello, se avocó al estudio y análisis de la cuenta pública de referencia y con el objeto de proporcionar los elementos necesarios y suficientes que permitan a esta Honorable Legislatura ejercer la facultad que al efecto le confiere la fracción vigésima quinta del artículo constitucional antes mencionado, esta comisión presenta a su consideración el presente dictamen, mismo que se apoya en las siguientes: Consideraciones; vienen rubros: ingresos transferidos por una cantidad de tres millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta punto noventa y siete, que abarca el noventa y nueve punto cincuenta y cuatro por ciento; productos de capital: dieciséis mil ochocientos treinta y seis punto cuarenta y siete, que abarca cero, cero punto cuarenta y seis por ciento. Total de ingresos: tres millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos siete pesos punto cuarenta y cuatro, que nos da un total del cien por ciento. Egresos: servicios personales: dos millones setecientos sesenta y nueve mil setenta y ocho punto veintiocho; servicios generales: trescientos diez mil cuatrocientos treinta y dos punto cincuenta y ocho; materiales y suministros: setenta y un mil novecientos sesenta y siete punto treinta; maquinaria, mobiliario y equipo: dieciséis mil quinientos tres punto veintiocho; asignaciones globales: trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos punto ochenta y seis para dar un total del cien por ciento. Del resultado de la revisión que efectuó la Contaduría Mayor de Hacienda respecto de la cuenta pública del Instituto de referencia se desprende lo siguiente: El Director General del Instituto Electoral, incumplió el artículo cuarenta fracciones primera y vigésima segunda de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, así como el artículo noventa y cuatro del Reglamento Interior del Instituto Electoral, en virtud de que dentro del trimestre que nos ocupa se realizaron movimientos a

la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, por un importe neto de: quinientos ochenta mil ciento veintitrés punto doce, los cuales no contaron con la autorización del Consejo General del propio Instituto. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda sometemos a la consideración del pleno de esta asamblea legislativa el siguiente: Dictamen: Artículo primero.- En base a las consideraciones que se contienen en el cuerpo del presente, esta Comisión de Hacienda aprueba y solicita al Pleno de esta Honorable Legislatura la aprobación de la cuenta pública correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del Instituto Electoral de Querétaro. Artículo segundo.- En virtud de la irregularidad cometida por el Director General de dicho Instituto referida en el cuerpo del presente, se recomienda al Consejo General del Instituto, llame la atención a dicho servidor público por haber efectuado registros a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores sin su aprobación. Protestamos lo necesario. Querétaro, Qro., diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve. La Comisión de Hacienda. Diputado, licenciado Emilio Maccise Chemor, presidente; diputado, ingeniero Ramón Lorence Hernández, secretario; diputado, licenciado Ernesto Luque Feregrino, pro-secretario; diputado, licenciado Jesús Martínez Gómez, pro-secretario; diputado, doctor Manuel Marrufo Esparza, pro-secretario. Esa es la lectura de los dos documentos que llegaron a esta Secretaría Ejecutiva, por lo cual solicitaría a la Presidencia, si no tiene inconveniente este Honorable Consejo, que se le concediera el uso de la palabra al señor director general, licenciado José Fabio Espinosa, a efecto de que haga sus consideraciones pertinentes, porque independientemente de que se aprueba la cuenta pública, hay un comunicado al respecto. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Nada más una pregunta con respecto al primer juicio que menciono el secretario. En cuanto al juicio al parecer fue un convenio y que no se cumplió, se interpuso un amparo ¿el Instituto se comprometió a hacer un pago?. . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, es un convenio, de alguna manera ya se ha firmado para llegar a una cantidad liquida equis, obviamente nos fuimos al

juicio y nos dicen pague lo que se le debe, pero la relación con este trabajador no fue del todo normal en términos puntuales, por decir si no hubo algunas consideraciones fuera de contexto y como la ley nos da la oportunidad de interponer el amparo, simplemente lo estamos interponiendo para diferir el pago, casi estamos plenamente seguros, o al menos eso hemos considerado con el licenciado José Fabio Espinosa y con el señor asesor jurídico, licenciado Pablo Cabrera Olvera, de que esta situación simplemente es para ganar tiempo, pero de hecho es un cumplimiento, no nos causa el pago de salarios caídos. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Yo considero que si tiene ese riesgo. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Licenciado Pablo Cabrera Olvera? . . . Contesta el licenciado Pablo Cabrera Olvera. No. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Tenemos perfectamente localizado el asunto, es un convenio, solamente demandando el cumplimiento de dicho convenio, no demandando absolutamente otra cosa, simplemente estamos difiriéndole el pago un poquito, porque nuestras relaciones al momento que se fue, no fueron del todo puntuales como un servidor público en este Instituto Electoral de Querétaro. Licenciado Pablo Cabrera Olvera, si a solicitud del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción, le podríamos entregar una copia de la demanda respectiva para que usted tuviera conocimiento puntual y si alguien más la quiere con mucho gusto se les proporciona. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Por lo que acabo de escuchar, la Contaduría Mayor de Hacienda presenta su informe a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, y la Comisión de Hacienda dictamina, aprueba la cuenta pública y recomienda una amonestación a la dirección general. Si me hiciera favor señor secretario ¿de qué fecha es el oficio que llegó de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado a este Consejo?. . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. El oficio que manda el diputado, presidente, Fernando Zamora Gama, fue recibido en el Consejo General con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, es decir, un escrito que fue recibido con el anexo que la

Comisión de Hacienda encabezada por el diputado Emilio Maccise Chemor le hizo llegar ya al Pleno de la Quincuagésima Segunda Legislatura, ellos lo remiten el veintisiete de mayo, nosotros lo recibimos aquí hasta el dos de junio; es el sello que le pusimos de recibido, es esta fecha, estamos en tiempo porque esta es una sesión ordinaria. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor secretario. Si a reserva de que se precisara en algún informe que se diera aquí al Consejo General, según las cuentas que un servidor tiene muy presentes en todo el ejercicio que va del año y las transferencias del último trimestre del año pasado, es una cantidad aproximada de quinientos ochenta mil pesos y efectivamente esta cifra coincide con la que nos da el secretario de quinientos ochenta mil punto veintitrés punto doce, sin embargo, toda esa cantidad de los quinientos ochenta mil pesos se han acordado en Consejo General, existen los acuerdos donde las transferencias solicitadas, la cancelación de adeudos y la cancelación de ejercicios anteriores se están perfectamente informando al Consejo. Posiblemente la Contaduría Mayor de Hacienda ignora esta situación o no checo las actas que les remitimos o no se a que se deba, pero el quince de febrero y el quince de abril de este año se acordaron cantidades de cancelación de adeudos por seiscientos treinta mil pesos, de tal suerte que esta amonestación que sugiere la Quincuagésima Segunda Legislatura no procede, yo, repito, rendiría un informe y en su caso, le solicitaría que por conducto de la Secretaría Ejecutiva, si así lo considera el Consejo General, se enviara la aclaración a la Quincuagésima Segunda Legislatura con el sustento documental que ampara mi dicho. De tal suerte que no se ha ejercido; al menos en el criterio contable que tiene el Instituto, ninguna cuenta, ninguna transferencia, ninguna cancelación que previamente no haya sido acordada por este Cuerpo Colegiado. Eso sería lo que de momento tendría que decir, a reserva, repito, de que acompañara todo este documental, que por cierto obra también en esta Secretaría Ejecutiva de este Consejo, con las pólizas de movimientos, con el estado financiero que la misma Quincuagésima Segunda Legislatura aprueba y con la documentación que nos indica el movimiento de cada una de las cifras. Se le concede el uso

de la palabra al licenciado Antonio rivera Casas. Nada más para puntualizar le preguntaríamos al señor director general ¿con qué fecha se envió el informe respectivo que comprende los meses de octubre a diciembre del año fiscal de mil novecientos noventa y ocho?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. Se envió en la primera quincena de febrero. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿No recuerda más o menos la fecha?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. El diecisiete de febrero. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Y usted nos dice, en todo caso, si me repite las fechas en que se aprobó en Consejo General, que pidió usted que en sesión de Consejo de que se hicieran las transferencias respectivas ¿es del quince de febrero y del treinta de mayo?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. Del treinta de abril. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Del treinta de abril, entonces quiere decir que ¿usted pidió autorización a este Consejo para las transferencias con fecha quince de febrero y treinta de mayo?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. Treinta de abril. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Treinta de abril, perdón, serían los dos documentos que a solicitud de usted la Secretaría Ejecutiva mandaría mediante oficio a la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura por conducto de su mesa directiva del mes correspondiente, que así lo enviamos a efecto de que lo tomaran ellos en consideración ¿estoy en lo cierto?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. Así es, nada más una precisión, la cancelación de pasivos o cancelación de cuentas de ejercicios anteriores, el grueso de esta cuenta se refiere precisamente a los adeudos de los consejeros electorales numerarios. No se podía cancelar y no se puede cancelar porque estaba pendiente el juicio de garantías de los señores consejeros. De tal suerte que haber solicitado al Consejo la cancelación de ese adeudo que ellos tenían en el estado financiero, hubiera significado que el Instituto automáticamente hubiera asumido un punto de vista diverso a la Legislatura, lo que hubiera dado un elemento adicional más para los quejosos de que se cancelaba un adeudo que en consecuencia se les reconocía, por eso no se canceló y por eso hasta el treinta de abril una vez que se cerró el estado financiero de

mil novecientos noventa y ocho es cuando se somete a la consideración del Consejo. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. En todo caso, además de la aclaración que en este momento solicita el director general de que se pueda documentar debidamente, si habría que hacer notar que faltó la previsión de haber hecho notar en estos informes que se envían previo a la aprobación que hiciera el Consejo de que había esos supuestos, de los que por cuestión jurídica no podríamos haber hecho la cancelación de estos rubros antes y que seguramente esto fue lo que originó la confusión y también hoy en día el asunto de la aprobación de la cuenta de los dineros del ejercicio público, del ejercicio de los mismos ha generado una serie de inquietudes en los diferentes campos de la vida pública y, si tendríamos interés que en el caso del Instituto, en principio, dar nuestra confianza para que hubiese en los términos más cordiales, claros y transparentes las debidas aclaraciones, pero que también no tuviésemos el ánimo de generar que por las observaciones, que incluso llegaron a la recomendación de una amonestación, generáramos un ambiente de puntos distintos como, incluso, de no acatar lo que por ley le corresponde a la Quincuagésima Segunda Legislatura. Por salud del propio Instituto, que primero entráramos en el ánimo de ser puntuales en atender lo que nos indica y que sea ha lugar a la amonestación, no lo viésemos así como que es lo peor, yo creo que si ha lugar en los términos de que fue nada más falta de una información, aceptarlo, y no negarnos totalmente a decir no me digas, no me señales, para que no entráramos en la dinámica que a lo mejor estamos cayendo en otras áreas, que no fuese este caso, en el Instituto, aceptarla, en todo caso, con la aclaración de que fue por esto y por esto. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo nada más en todo caso si me permito recordar que en los dos oficios correspondientes se aprueba, se aprueba la cuenta relativa, no hay ninguna situación de desdoro en el manejo presupuestario, está aprobada, simplemente es un detalle de formalidad y ese detalle de formalidad es el que nosotros tomaríamos en cuenta y de la manera más comedida, obviamente y en términos más respetuosos y amables, nosotros

haríamos llegarle, obviamente con los escritos que nos hiciera llegar el señor director general, muy respetuosos a la mesa directiva del mes que corresponda, en el momento que nos entregue la documentación correspondiente. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Y en todo caso que trascienda, si es así, en la documentación que se generen como una cuestión a lo mejor de comunicación y no irregularidad en el ejercicio, como así fue, es una cuestión de comunicación por condicionantes que ahí están justificadas, que así se asentarán, pero que no entráramos en la polémica o en la controversia; aún aprobada la cuenta, de que oye no quiero que me digan, no quiero que me señalen, no, que bueno que lo hayan notado y ahí la justificación porqué fue, ahí la aclaración. Me llama la atención de todos los actores, hemos observado que en los últimos días ha generado este asunto; por decir, en otros campos, polémica, controversia, que no sean en el caso del Instituto también materia de lo mismo Interviene en el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. No en lo más mínimo. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Efectivamente el hecho de la aprobación de la cuenta significa jurídicamente dos situaciones: una, que el gasto público se ha ejercido y comprobado y, segundo, que al ser aprobada la cuenta significa que no hay observación de fondo y la observación que la Contaduría Mayor de Hacienda hace, es una observación; como dice el secretario, de mero procedimiento, es decir, la cuenta está bien ejercida, el dinero está justificado, no hay desvíos y no hay faltantes, por un lado, por otro, en coincidencia con lo que afirma el representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Hiram Rubio García, permanentemente, y así lo podemos verificar en este asunto en particular, yo platique con la Contadora Mayor de Hacienda para explicarle; aún antes de que saliera el dictamen, porqué se estaba haciendo determinado movimiento, ella estuvo de acuerdo, inclusive este asunto iba a entrar en una sesión de finales de; sin no recuerdo mal, a finales de abril, perdón a mediados de febrero. Ella estimó que dado que no había una resolución se cancelaba este movimiento hasta este momento, en otros términos. Aprecio yo que hay un error de

comunicación, no es otra cosa más que eso, posiblemente, repito, no se leyeron las actas o no se leyeron los acuerdos los auditores, etcétera. Pero yo lo reduzco a eso, un simple error de comunicación que se puede aclarar con toda precisión sin mayor problema. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera. Queremos dejar patente en esta sesión, la confianza que se tiene en el buen ejercicio que ha hecho presupuestalmente el director, recordando los acuerdos que aquí se tomaron para que se hicieran esas transferencias y que las acciones que fueron realizadas no fueron más que un acatamiento puntual de los acuerdos de este Consejo. El extrañamiento a la recomendación que se formuló y la recomendación vienen en términos de forma, el fondo de los recursos adecuadamente utilizados, la comisión de administración está haciendo en un excelente papel, y creo que en buena medida el trabajo del doctor Javier Elizondo Molina, y asentar en esta mesa que estamos con la mayor confianza sabiendo la profesionalización del quehacer tanto de la comisión de administración como la del director general. Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Sabemos del buen manejo de los recursos por parte del director general y que efectivamente se han aprobado estas cuentas, el Partido del Trabajo está de acuerdo en que se subsane el error de la observación y que se envíen los documentos que lo justifican. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Solamente para aclarar, generalmente el ejercicio presupuestal programado por el señor director tiene subcuentas y todo lo tiene perfectamente bien, cuando solicita algún asunto particular que requiera de la consulta de la presidencia de la comisión de administración siempre lo ha hecho con oportunidad y puntualmente y haciendo las aclaraciones necesarias, incluso, cuando se trata solamente de la capacitación de la comisión de administración hemos convocado a los miembros de la comisión de administración que son tres consejeros y dos representantes de los partidos políticos, para que tengan conocimiento de lo que se tenga que erogar fuera del presupuesto, en algún rubro que pudiera ser necesario consultarlo, siempre se ha hecho en esa forma y por otro lado es importante también señalar que cuando hay algo en particular

que tengamos alguna duda recurrimos precisamente a la Contadora Mayor de Hacienda para que nos haga aclaraciones con respecto a alguna erogación que pudiera ser problemática en un momento dado, pero prácticamente lo tenemos abierto, nunca hemos hecho algún movimiento o algún acuerdo sin que haya sido consultado por esta misma comisión de administración, el director lo hace a través de la comisión de administración y cuando es necesario hemos convocado a toda la comisión de administración para que estén en conocimiento de lo que se esta haciendo. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Como siguiente punto de la orden del día que es el punto sexto tenemos el informe del Director General de este Instituto Electoral de Querétaro. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Con fundamento en la obligación que me imponen los artículos setenta y ocho, setenta y nueve fracciones segunda y sexta, en relación con el sesenta y ocho fracción vigésima quinta de la Ley Electoral del Estado, así como atendiendo a las indicaciones del señor Presidente y Secretario Ejecutivo de esta Organo Colegiado, me permito rendir informe de actividades de esta Dirección General correspondientes al mes de junio del año en ejercicio haciéndolo en los siguientes términos: En cumplimiento del acuerdo del Consejo General, se remitió a la Quincuagésima Legislatura del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, el informe del ejercicio presupuestario correspondiente al primer trimestre del presente año. A invitación expresa a la parte operativa de este organismo, hecha por el Instituto Electoral del Estado de México, se comisiona a personal operativo y de apoyo para que acudan a conocer y observar distintos aspectos del proceso electoral y del día de la votación, a verificarse el domingo cuatro de julio del presente en dicha entidad federativa. Por acuerdo de la Mesa de trabajo para la Reforma Electoral, se organizó y llevó a cabo la Reunión de Análisis para Elecciones Coincidentes Estatales y Federales del año dos mil, a la que acudió personal directivo y operativo de nueve organismos electorales de igual número de entidades de la república, siendo éstos el de Guanajuato, San Luis Potosí, Sonora, Chiapas, Campeche, Colima, Distrito Federal, Morelos, una representación del Instituto Federal y el

propio Organismo Electoral de Querétaro. Se entregó constancia de participación a los asistentes y reconocimiento al personal de las áreas operativas de organización, capacitación y de comunicación social que apoyaron este evento. De esta reunión se levantaron consideraciones, mismas que bajo la perspectiva de respeto a las competencias y autonomía de los órganos electorales locales, tuvieron a bien firmar los participantes y que en su oportunidad este documento se hizo llegar a los integrantes de este Consejo General. Como consta en minutas y acuerdos de la Mesa de Trabajo para la Reforma Electoral, durante todo este mes de junio, la dirección general participó y apoyó en los trabajos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, en la etapa de anteproyecto y en la elaboración de análisis de éste, así como en el documento final cuya presentación se hizo a la Legislatura Local en forma de iniciativa de ley que reforma, deroga o adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado, recibida por dicha soberanía popular el veinticinco de los presentes. Es todo señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Si no hubiera comentario, pasaríamos en todo caso al punto séptimo de la orden del día que es: Presentación, y aprobación, en su caso, de los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a los estados financieros presentados por los partidos políticos correspondiente al ejercicio fiscal mil novecientos noventa y ocho, mismos que voy a dar lectura por lo que se refiere a los dictámenes de cada uno de los partidos y al final de la lectura de cada uno de los dictámenes solicitaría a esta Honorable Mesa Colegiada, que estuviésemos en un punto de acuerdo relativo de que si alguien quisiera hacer alguna observación al mismo, se hiciera a través de la comisión de organización electoral, para que, en su caso, si hubiera algún comentario se hiciera y con posterioridad darles el cause legal correspondiente. Me permito dar lectura al oficio número DG, diagonal, cero seiscientos veintisiete, diagonal mil novecientos noventa y nueve, recibido en junio veintidós de este mismo año en la Secretaría Ejecutiva y que damos cuenta. Hago a usted llegar los dictámenes sobre estados financieros de los partidos políticos con registro ante este organismo electoral, mismos que

fueron elaborados por la dirección ejecutiva de organización electoral y suscritos por su entonces director, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado. Sin más por el momento. Atentamente. Licenciado José Fabio Espinosa. En cumplimiento de lo señalado por el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y por indicaciones del ciudadano Director General del Instituto, esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral rinde dictamen sobre los Estados Financieros del Año Fiscal de mil novecientos noventa y ocho, que presenta el Partido Revolucionario Institucional, con base en el siguiente: Dictamen: Primero.- De conformidad a lo establecido por el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es competente para dictaminar sobre registro y asiento del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, en relación al Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de los partidos políticos con registro ante el Organo y en su caso del Partido Revolucionario Institucional. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en el precepto legal citado en el punto primero, es competente para conocer del presente dictamen y resolver en su caso. Tercero.- El Partido Revolucionario Institucional, presentó con fecha treinta y uno de marzo del presente año el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, estando en tiempo de hacerlo, dando cumplimiento al artículo cuarenta y ocho de la Ley Electoral Local. Cuarto.- en virtud de la revisión hecha por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del Catálogo General de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho y con las reservas de ley, son de aprobarse el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos presentados por el Partido Revolucionario Institucional, en virtud que de la revisión hecha al informe que presenta se encontró adecuadamente registrado. Quinto.- Es de aprobarse el archivo del presente asunto en cuanto ve al extremo acreditado de presentación del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, presentados por el Partido Revolucionario Institucional.

Atentamente. El Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. Segundo: En obviedad, me remito a la lectura que ya le di al primer párrafo del documento porque es exactamente igual, únicamente se refiere al dictamen sobre los estados financieros del año fiscal de mil novecientos noventa y ocho que presenta el Partido Acción Nacional, con base en el siguiente: Dictamen: Primero.- De conformidad a lo establecido por el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es competente para dictaminar sobre registro y asiento del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, en relación al Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de los partidos políticos con registro ante el Organo y en su caso del Partido Acción Nacional. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en el precepto legal citado en el punto primero, es competente para conocer del presente dictamen y resolver en su caso. Tercero.- El Partido Acción Nacional, presentó con fecha treinta de marzo del presente año el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, estando en tiempo de hacerlo, dando cumplimiento al artículo cuarenta y ocho de la Ley Electoral Local. Cuarto.- En virtud de la revisión hecha por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del Catálogo General de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho y con las reservas de ley, son de aprobarse el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos presentados por el Partido Acción Nacional, en virtud que de la revisión hecha al informe que presenta no se encontró irregularidad alguna. Quinto.- Es de aprobarse el archivo del presente asunto en cuanto ve al extremo acreditado de presentación del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, presentados por el Partido Acción Nacional. Atentamente. El Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. Tercero: Se rinde dictamen sobre los Estados Financieros del Año Fiscal de mil novecientos noventa y ocho, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, con base en el siguiente: Dictamen: Primero.- De conformidad a lo

establecido por el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es competente para dictaminar sobre registro y asiento del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, en relación al Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de los partidos políticos con registro ante el Organo y en su caso del Partido de la Revolución Democrática. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en el precepto legal citado en el punto primero, es competente para conocer del presente dictamen y resolver en su caso. Tercero.- El Partido de la Revolución Democrática, presentó con fecha treinta y uno de marzo del presente año el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, estando en tiempo de hacerlo, dando cumplimiento al artículo cuarenta y ocho de la Ley Electoral Local. Cuarto.- En virtud de la revisión hecha por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del Catálogo General de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho y con las reservas de ley, son de aprobarse el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud que de la revisión hecha al contenido de su informe, es suficiente para demostrar el cumplimiento de que los recursos que éstos se allegan tienen un origen y aplicación ciertos, dentro del marco de los principios rectores en la aplicación de la norma electoral, los de certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia. Quinto.- Por lo expuesto con anterioridad resulta procedente aprobarse el archivo del presente asunto en cuanto ve al extremo acreditado de presentación del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, exhibido por el Partido de la Revolución Democrática. Atentamente. El Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto: Se rinde dictamen sobre los Estados Financieros del Año Fiscal de mil novecientos noventa y ocho, que presenta el Partido Verde Ecologista de México, con base en el siguiente: Dictamen: Primero.- De conformidad a lo establecido por el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado, la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral es competente para dictaminar sobre registro y asiento del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, en relación al Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de los partidos políticos con registro ante el Organo y en su caso del Partido Verde Ecologista de México. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en el precepto legal citado en el punto primero, es competente para conocer del presente dictamen y resolver en su caso. Tercero.- El Partido Verde Ecologista de México, presentó con fecha veintiséis de marzo del presente año el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, estando en tiempo de hacerlo, dando cumplimiento al artículo cuarenta y ocho de la Ley Electoral Local. Cuarto.- En virtud de la revisión hecha por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del Catálogo General de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho y con las reservas de ley, son de aprobarse el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos presentados por el Partido Verde Ecologista de México, en virtud que de la revisión hecha al informe que presenta no se encontró irregularidad alguna. Quinto.- Es de aprobarse el archivo del presente asunto en cuanto ve al extremo acreditado de presentación del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. Atentamente. El Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto y último.- Se rinde dictamen sobre los Estados Financieros del Año Fiscal de mil novecientos noventa y ocho, que presenta el Partido del Trabajo, con base en el siguiente: Dictamen: Primero.- De conformidad a lo establecido por el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es competente para dictaminar sobre registro y asiento del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, en relación al Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de los partidos políticos con registro ante el Organo y en su caso del Partido del Trabajo. Segundo.- El

Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en el precepto legal citado en el punto primero, es competente para conocer del presente dictamen y resolver en su caso. Tercero.- El Partido del Trabajo, presentó con fecha treinta y uno de marzo del presente año el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, estando en tiempo de hacerlo, dando cumplimiento al artículo cuarenta y ocho de la Ley Electoral Local. Cuarto.- En virtud de la revisión hecha por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del Catálogo General de Cuentas y Formas o Formatos, aprobado para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho y con las reservas de ley, son de aprobarse el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos presentados por el Partido del Trabajo, en virtud que de la revisión hecha al informe que presenta se sujeta a los principios generales de registro. Quinto.- Por lo expuesto con anterioridad resulta procedente el aprobarse el archivo del presente asunto en cuanto ve al extremo acreditado de presentación en tiempo del Balance General e Informe de Aplicación de Recursos, exhibido por el Partido del Trabajo. Atentamente. El Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. Señor Presidente, señores consejeros, representantes de partidos, han sido en tiempo y forma presentado la documentación correspondiente a la que hemos hecho referencia, únicamente me resta, si no hay ninguna consideración al respecto, solicitara este Honorable Cuerpo Colegiado, que dichos documentos se envíen con oficio por parte de la Secretaría Ejecutiva a la Comisión de Organización Electoral por si los partidos políticos en cuestión quisieran tener alguna revisión exhaustiva al respecto, en un término que propongo sea de quince días mismos que al finalizar serían remitidos en vía de vuelta a esta Secretaría Ejecutiva y hacer los acuerdos correspondientes para dar por concluido este procedimiento al que nos obliga la Ley Electoral de Querétaro ¿si hubiera alguna consideración?. . . Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Yo propondría, si ya estamos en sesión ordinaria, que fueran aprobados por este mismo Consejo General a menos que los partidos políticos tuvieran algunas consideraciones al respecto, ya están dictaminados, lo único es que a mi

parecer como consejero electoral, podríamos mencionar que es con respecto a algunos desgloses que se tienen en las cuentas. En casos generales la mayoría de los partidos tienen una cifra muy alta y no se hace un desglose, solamente como observación, exhortarlos a que los informes vinieran más desglosados para poder identificar con mayor precisión en donde están los datos generales. Pero fuera de eso si ya estamos en sesión de Consejo General yo quisiera que mejor fueran aprobados y no fueran a la comisión de organización y luego volverlos a remitir a una sesión extraordinaria, pudiera ser que hoy mismo fueran aprobados si ya está hecho el dictamen, no había inconveniente de que se aprobaran en este momento. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Yo en lo personal, sí tendría alguna observación, porque estoy conociendo este dictamen y creo que sería sano que se diera este tiempo que ha propuesto el Secretario Ejecutivo a fin de que tuvieran oportunidad de hacer un conocimiento con más detalle de su contenido, yo creo que en términos generales la dirección ejecutiva de organización electoral ha cumplido con lo que le manda la ley, pero también el artículo cincuenta trae que debe ser sometido a consideración de este Consejo, me sumo a la propuesta que ha hecho el licenciado Antonio Rivera Casas en el sentido de que en un tiempo de quince días la comisión de organización electoral pueda hacer la revisión a detalle a efecto de nuevamente remitir sus comentarios a este Consejo General. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo le preguntaría a los representantes de partidos políticos si tuvieran algún inconveniente; esta es una situación de partidos, si tuvieran algún inconveniente de que se aprobara en lo general en este momento, y ya si alguno en lo particular quiere hacer algunas observaciones, que lo haga no hay ningún inconveniente, pero yo sí solicitaría a este Honorable Consejo General que se sometiera a aprobación a efecto de que en lo general quedara debidamente aprobado, y que solamente si algún partido tuviese en los subsiguientes días algún interés, que se remitiera a la comisión de organización electoral por si tuviera algún interés en lo particular. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Es en el

mismo sentido, que se aprobara en lo general. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo propongo entonces que lo sometamos a votación, para su aprobación, en lo general, en este momento le preguntaría al ¿doctor Javier Elizondo Molina el sentido de su voto?. . . R.- Es a favor; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- a favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Yo desde luego asumo que este dictamen ha sido hecho con toda la seriedad, sin embargo, sí establezco mi posición de que prefiero conocer el contenido de este documento, estoy de acuerdo a reserva de que pudiera tener alguna aclaración. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Su voto por favor?. . . R.- A favor; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- En el mismo sentido que ha mencionado el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, a favor. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. A favor, en ese sentido queda aprobado, no hay ningún problema, nada más repito, porque si los partidos tiene algún interés, pero, no siendo así, incluso sería obvio el trámite. Señor Presidente esto es lo que se refiere a la orden del día, pasaríamos a asuntos generales por ¿si los hubiere por parte de los señores representantes de los partidos políticos, señores consejeros?. . . Señor presidente no hay asuntos generales, eso es todo por lo que corresponde a la Secretaría Ejecutiva. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Bien, agradecemos la presencia de todos ustedes, damos por concluida esta sesión ordinaria convocada para hoy treinta de junio del presente año. Muchas gracias y buenas tardes. -----  
-----